

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecinueve (19) de julio dos mil veintidós

Radicado	2019-00199
Demandante	Iarkos s.a.
Demandado	Herederos Fabio Giraldo Valderrama y otros
Proceso	Pertenencia
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	218

Surtido en forma legal el emplazamiento, reglado en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de Julio de la cursante anualidad, sin que comparecieran personas que se crean con derecho a notificarse del auto interlocutorio N° 315 del 04 de diciembre de 2019, en el que ordenó la vinculación al proceso de marras.

Se designa al Dr. **JHONATAN ROCHA CHAVARRÍA**, quien se localiza en el número de celular 3116062532, correo electrónico rocha0919@gmail.com, conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, para que represente los intereses de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, toda vez que, se encuentra vencido el término del emplazamiento.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del acuerdo 1852 de 2003, en su inciso 2°, expedido por la Sala Administrativa del Conejo Superior de la Judicatura, se fija al auxiliar de la justicia como gastos de curaduría la suma equivalente a un (1) SMLMV, valor que el despacho considera necesario, para cumplir a cabalidad la labor para la cual fue designado.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 033 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria